



DECRETO ALCALDICIO N° 824 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 05.03.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisiciones de la Srta. Claudia Gómez, Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa, con fecha 29 de Enero y 05 de Febrero de 2020 donde solicita autorizar la adquisición de Mobiliario, para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de Mobiliario, para abastecer las necesidades de la Unidad de Urgencia y salas de espera del CESFAM de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA RUT 78.042.830-9	\$ 58.034
OFISILLAS IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN RUT 76.374.069-2	\$95.439
JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 78.942.720-8	\$230.159
METALURGICA SILCOSIL SPA RUT 79.909.150-K	\$138.984

TOTAL ADJUDICADO \$522.616 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", Centro de Costo **General** del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / SFL / LAO / Iao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)